LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 15/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED DE FIREWELL – AD REFERÉNDUM" ID Nº: 301.842.-

Asunción, 19 de Enero de 2016.

ACLARACIÓN GENERAL

Señores Oferentes:

La Dirección General de Migraciones, emite las siguientes aclaraciones en respuesta a las consultas realizadas en el marco del llamado de referencia:

Consulta 1:

El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 7.1. establece como fecha y hora límites para realizar consultas el 19 de Enero de 2016 hasta las 10:00 hs.

Al respecto, atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas pertinentes, solicitamos encarecidamente extender la fecha tope de consultas – y en consecuencia de presentación y apertura de ofertas -. Dicha extensión indefectiblemente no solo redundará en beneficio de los potenciales oferentes otorgándoles un plazo mayor de disponibilidad del Pliego de Bases y condiciones para estudio sino también para la misma convocante, quién con dicha extensión aumentará la posibilidad de recibir un mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales.

Al respecto traemos a colación que lo solicitado/expresado, encuentra sustento en dos de los cuatro principios generales que deben regir las contrataciones públicas, siendo los mismos los atinentes a ECONOMÍA Y EFICIENCIA así como el de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, preceptuados en los incisos a y b del Art. 4° de la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Respuesta

Con respecto a este punto en el que solicitan la extensión del plazo establecido como límite; cumplimos en responder que dicho plazo no puede ser extendido debido a la imperiosa necesidad de contar con los equipos, por lo tanto dicha prorroga no es posible.

Consulta 2:

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL). C. Preparación de las Ofertas. IAO 10.1. Dice:

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S.I.P.C.
Dirección General de Migraciones

"La convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO.

En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: NO SE APLICA."

Solicitamos a la convocante que sean aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento del personal técnico especializado en dicho rubro.

La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto N° 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la Ley 2051/03, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determina en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones..."

Respuesta

La Convocante se mantiene conforme a lo que se establece en el Punto 9. ***Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO***, atendiendo que la Ley 2051/03 en su *artículo 20, inc d) dice textualmente indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano,* ***pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios***, ***siempre que así lo determine el pliego;*** *y el Pliego determina NO.*

Sin otras aclaraciones que realizar, nos despedimos de ustedes, atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL DE MIGRACIONES
S.U.O.C.

Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Unidad Operativa de Contrataciones